



La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión mantenida el lunes día 18 de febrero de 2019, ha adoptado el siguiente Acuerdo relativo a la aprobación provisional de los candidatos a seleccionar, y sus reservas, para cubrir cuatro (4) puestos de **Técnico de Orientación Profesional para la Inserción** en el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), subvencionado al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2018, para financiar prácticas no laborales en empresas, de conformidad con la Resolución definitiva emitida por la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con fecha 26 de diciembre de 2018, y con las Bases reguladoras y el Baremo a aplicar en dicho proceso selectivo, aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 17 de enero de 2019, como asunto urgente nº 2.

Primero. La aprobación provisional del listado adjunto baremado de candidatos y reservas a seleccionar en el procedimiento de contratación para cubrir 4 puestos de **Técnico de Orientación profesional para la inserción**, en el programa de Experiencias profesionales para el empleo (EPES), subvencionado al amparo de la orden de 12 de mayo de 2018 de la Junta de Andalucía para financiar practicas no laborales en empresas, en su convocatoria 2018, estableciéndose un plazo de 5 días naturales -a partir de su publicación- para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la misma:

INFORME DE BAREMACIÓN CURRICULAR "ORIENTADORES/AS PROFESIONALES PARA LA INSERCIÓN". 2019/20.

Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

BAREMACIÓN				
Identificador*	Experiencia: de 0 a 6 Puntos	Formación Complementaria: de 0 a 4 Puntos	Puntuación Máxima: 10 Puntos	Propuesta de Resultado
DOM 948L	6	1,3	7,30	1º SELECCIONADO
GUE 532P	6	1	7,00	2º SELECCIONADO
GUT 789K	6	0,9	6,90	3º SELECCIONADO
GAL 269S	6	0,6	6,60	4º SELECCIONADO
BEJ 000W	3,92	0,7	4,62	1º RESERVA
RAM 029W	2,05	2,2	4,25	2º RESERVA
GAR 053L	1,12	0,3	1,42	NO CUMPLE REQUISITOS
TOR 808L	0	1,3	1,30	NO CUMPLE REQUISITOS
RAM 792Y	0,01	0,8	0,81	NO CUMPLE REQUISITOS
BUE 452J	0,05	0,4	0,45	NO CUMPLE REQUISITOS
MAC 961K				Falta documentación
MEL				No presentada

*En cumplimiento de la normativa relativa a "Protección de Datos" (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y disposiciones posteriores), los datos personales que deban ser publicados concernientes a las resoluciones y acuerdos adoptados en el marco del presente expediente administrativo, se mostrarán indicando tan solo las tres primeras letras del primer apellido y los tres últimos dígitos, más la letra, del NIF de las personas intervinientes.

Segundo. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones a este Acuerdo o de no ser estas procedentes, el listado publicado con la propuesta de selección quedará elevado a definitivo, informando del mismo al Servicio municipal de Recursos Humanos,



Ayuntamiento de Jerez Empleo

para que proceda a la contratación de los 4 aspirantes designados como *seleccionados*, a los propios interesados y al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. En caso de posterior renuncia o desistimiento de alguno de los 4 candidatos propuestos, su directa sustitución por la siguiente persona admitida en el proceso selectivo, respetando el orden de prelación establecido en el listado aprobado hasta agotar el total de candidatos disponibles, antes de tener que volver a presentar, en su caso, una nueva oferta de empleo ante el SAE.

En Jerez de la Frontera, a 19 de febrero de 2019.